

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Samaná, Caldas, veintiuno (21) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 459

PROCESO: SUCESIÓN INTESTADA
SOLICITANTE: ICBF REGIONAL CALDAS
CAUSANTE: ANA LIA ARANGO DE MONTOYA
RADICADO: 2020-00171-00

Como quiera que han transcurrido casi tres (3) meses desde la remisión del oficio No. 639 de fecha 02/09/2021, sin que se haya obtenido respuesta, se ordena oficiar nuevamente a la notaria 12 del circulo de Bogotá para que en el término de la distancia se sirva dar respuesta al referido oficio; el cual fue remitido al correo electrónico "info@notaria12bogota.com", Advirtiéndole que la actitud omisiva dará lugar a la aplicación de los poderes disciplinarios del Juez. Así mismo se ordena oficiar nuevamente al Corregimiento de San Diego (Samaná- Caldas), para que a la mayor brevedad posible de cumplimiento a lo solicitado en auto 425 del 15 de septiembre de 2021.

NOTIFÍQUESE

ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SAMANA CALDAS
CERTIFICO

Que el auto anterior se notificó en el **ESTADO** No 157

De la presente fecha. 22/10/2021

Secretaria